INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NEXOMAR HU-05/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL SECTOR LOGÍSTICO DE LA EURORREGIÓN ALENTEJO -ALGARVE – ANDALUCÍA DEL PROYECTO NEXOMAR - NEXO TRANSFRONTERIZO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA, APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara de Comercio de Huelva (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara de Comercio de Hueva no tiene la consideración de poder adjudicador. La presente licitación se rige por lo dispuesto en el artículo 321 de la LCSP.

En el Perfil del Contratante de la Cámara y en la Plataforma de Contratación del Sector Público los licitadores pueden acceder a las Normas Internas de Contratación, a los anuncios de licitación, a la documentación de las licitaciones y a las adjudicaciones realizadas.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

En el marco del proyecto NEXOMAR, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa INTERREG VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027,

que permitirá el impulso de la actividad logística marítima en el territorio a través de la potenciación de las capacidades organizativas y tecnológicas del sistema logístico en los entornos portuarios de Alentejo-Algarve y Andalucía para el fomento de la internacionalización e incremento de la presencia exterior de las empresas tanto de los ámbitos de la logística como de las empresas productoras, y, más concretamente, en el ámbito de la denominada ***Actividad 1 "Observatorio / Centro de Conocimiento para la identificación de Oportunidades logísticas en el entorno Portuario Alentejo – Algarve y Andalucía",*** cuyo objetivo principal es la creación de un observatorio que permita analizar el desempeño de la logística en el territorio marcado, se estima necesario contratar los ***servicios de consultoría y asistencia técnica necesaria para monitorizar flujos logísticos interprovinciales por carretera a fin de estudiar la viabilidad de trasvase modal de los mismos hacia medios de transporte designados por la Unión Europea como preferentes por su sostenibilidad, como es el caso del ferrocarril.***

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, el coordinador del proyecto NEXOMAR de la Cámara de Comercio de Huelva, propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica necesaria, **en el marco de la indicada Actividad 1 del Proyecto NEXOMAR - Nexo transfronterizo para**

impulsar la actividad logística marítima, aprobado en el marco del programa europeo Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** El objeto del contrato es la prestación de los servicios de consultoría y asistencia técnica necesaria, en el marco del Proyecto **NEXOMAR (0167_NEXOMAR_5_E)** que elabore la herramienta (software) y culmine con el informe dosier que identifique y cuantifique flujos de mercancías, sentido de la carga, forma de presentación de la mercancía y naturaleza, origen y destino final de la misma con la finalidad de identificar aquellas cargas que sean susceptibles de ser pasadas de camión al tren permitiendo al Puerto de Huelva fomentar la multimodalidad y sostenibilidad del transporte.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Huelva, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Huelva y en las instalaciones de la entidad adjudicataria.

- **Duración:** El plazo de duración del contrato será de tres meses desde su formalización.

- **Plazo de presentación ofertas**: 24 días hábiles a contar desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

- **Lugar de presentación de las ofertas**: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro de los 24 días hábiles siguientes a la publicación del Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Huelva, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

- **Valor estimado del contrato**: El valor estimado del contrato se establece en **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39 €),** IVA no incluido.

- **Presupuesto máximo de licitación**: El presupuesto máximo de licitación asciende a **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39 €),** IVA no incluido, siendo la cantidad correspondiente al **IVA CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.206,61 €),** haciendo un presupuesto máximo de licitación de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €),** IVA incluido.

- **Procedimiento de adjudicación**: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto.

- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Huelva.

- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.

- **Financiación o cofinanciación:** 75 % por Fondo EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) y 25 % AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA (APH).

- **Revisión de precios:** No.

- **Subcontratación:** Sí. Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, que, en todo caso, deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.

- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de no división en lotes.** A los efectos establecidos en el artículo 116.4 g) de la LCSP, se hace mención expresa de la NO división en lotes del contrato ya que a nivel técnico la elaboración de la herramienta y del dosier e informe deben ejecutarse en bloque. Por este motivo, a fin de facilitar la ejecución del programa, por parte de los técnicos se estima procedente por el órgano de contratación la no división del contrato en lotes.
- **Propiedad intelectual:** Según lo previsto en el artículo 308 de la LCSP.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

En Huelva, a 5 de agosto de 2025

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:	Con la aprobación del Órgano de Contratación:
29754396D JUAN CARLOS SALDAÑA (C:Q2173001E) Firmado digitalmente por 29754396D JUAN CARLOS SALDAÑA (C:Q2173001E) Fecha: 2025.08.06 12:37:10 +02'00'	48929834W DANIEL TOSCANO (R: Q2173001E) Firmado digitalmente por 48929834W DANIEL TOSCANO (R: Q2173001E) Fecha: 2025.08.06 12:37:31 +02'00'
Juan Carlos Saldaña Benito	Daniel Toscano Rodríguez